

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 15/01/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el expediente de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona. [2019/583]

Por Resolución de 20/12/2016 (DOCM Nº 250 DE 28-12-2016), de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se inició el expediente para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Valle de Alcudia y Sierra Madrona, en la provincia de Ciudad Real. En su cumplimiento, los servicios técnicos de esta Consejería, tras un periodo de participación pública, han elaborado un Borrador de este documento.

El artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece que el procedimiento de declaración de un P.R.U.G. incluirá los trámites de audiencia de los interesados y de información pública

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Se considera conveniente realizar dicho trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que los ciudadanos puedan sugerir,

Resuelve:

Someter a información pública por un plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por citado proyecto de Decreto puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

El expediente de dicho procedimiento o copia del mismo estará a disposición de las personas interesadas en los Ayuntamientos de Almodóvar del Campo, Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Hinojosas de Calatrava, Fuencaliente, Mesanza, San Lorenzo de Calatrava y Solana del Pino, todos ellos en la provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon>, en las oficinas de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Siliceo, 2. 45071 Toledo), y en la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Ciudad Real (C/ Alarcos 21. 13071- Ciudad Real) los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgpfen@jccm.es

Toledo, 15 de enero de 2019

El Director General de Política Forestal
y Espacios Naturales
RAFAEL CUBERO RIVERA